RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 8 DEL EXPEDIENTE NET272155 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 146.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 12 de noviembre de 2021 se adjudicaron los lotes **1,2,3,4,5,7,9** y **10** del expediente de referencia, quedando pendiente la propuesta de resolución de los **lotes 6 y 8**.

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2021 se adjudicó el **lote 6** del expediente de referencia, quedando pendiente la propuesta de resolución del lote **8.**

TERCERO.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de noviembre de 2021, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la subsanación de la documentación requerida a **CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.**, acordó proponer la adjudicación para el **lote 8.**

CUARTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas para el **lote 8** resulta como sigue:

LOTE 8 Servicios auxiliares para la transición hacia una economía circular

	Empresa	Características de la acción formativa Hasta 10,2 puntos	Proyectos dirigidos a favorecer la innovación en los sectores ambientales y a promover el ecoemprendimiento Hasta 5,1 puntos	Nivel de adaptación de la formación a las personas destinatarias de la acción Hasta 10,2 puntos	Demandas formativas derivadas de algunas de las planificaciones previstas Hasta 10,2 puntos	Inclusión de actividades de aprendizaje práctico en la acción formativa. Hasta 7,65 puntos	Nº de actividades formativas Hasta 7,65 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 49 puntos	Valoración Total
1	CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.						7,65	3.500,00 €	42,50	50,15
2	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.						7,65	4.590,00 €	25,21	32,86
3	LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.						2,55	4.755,55 €	22,59	25,14
4	OPENROOM CUATRO MAS UNO, S.L.						7,65	5.206,61 €	15,44	23,09

(*) Según se indicó en el acta de la mesa de contratación celebrada para la apertura del sobre 3, para los lotes 1 y 8 no procede valoración técnica en relación con los criterios ponderables mediante juicio de valor, atendiendo a los pliegos que rigen la contratación, ya que el objeto del contrato consiste únicamente en la Virtualización de un curso sobre contenidos facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 8 SERVICIOS AUXILIARES PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR** del expediente **NET272155 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2021"**, a la empresa **CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.**, por el importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDAWWTTYQRLK8CRW3DCW2KKZAB7Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	